

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS N° 183 - 2026

Lima, 11 JUN. 2026

*LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN*

VISTO, el Memorando N° D000340-2026-SERPAR-LIMA-GAV y el Informe N° D000868-2026-SERPAR-LIMA-ORH, mediante el cual se informa sobre el traslado de trece (13) servidores y la ubicación física donde vienen desempeñando sus labores; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parque de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N.° 011, de fecha 11 de julio de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; el cual fue modificado mediante Decreto de Alcaldía N.° 007, de fecha 28 de abril de 2026, que dispone la modificación del referido Manual de Operaciones;

Que, conforme a las funciones establecidas en el artículo 38 del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima, la Oficina de Recursos Humanos es la unidad orgánica de apoyo encargada de coordinar, controlar y ejecutar los procesos de gestión de recursos humanos en el marco de la normatividad correspondiente;

Que, mediante Memorando N.° D000340-2026-SERPAR-LIMA-GAV, de fecha 29 de mayo de 2026, la Gerencia de Áreas Verdes solicita la formalización del traslado de trece (13) servidores rotados a dicha Gerencia, mediante las Resoluciones de la Oficina de Recursos Humanos N.° 152-2026 y N.° 159-2026, a fin de establecer la ubicación física donde vienen desempeñando sus labores;

Que, los servidores Gabriel Chavez Rosa Elvira, Lopez Quintana Mario Luis, Luyo Levano Joel Leonidas, Olayunca Condori Celia y Uchuya Medina Judith Gabriela se encuentran sujetos bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.° 728, desempeñando el cargo de Trabajador de Servicio en la Gerencia de Areas Verdes;

Que, el servidor Guardia Muñoz Juan Carlos, se encuentra sujeto bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.° 728, desempeñando el cargo de Operario de Mantenimiento de Áreas Verdes en la Gerencia de Areas Verdes;



Que, el servidor Lopez Quintana Manuel Arturo, se encuentra sujeto bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 728, desempeñando el cargo de Operador de Máquina en la Gerencia de Areas Verdes;

Que, el servidor Ordoñez Mellado Luis Alberto y Llamocca Oriundo Graciela, se encuentra sujeto bajo los alcances del Regimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 728, en el cargo de Trabajador de Servicio y Operario de Mantenimiento de Areas Verdes en la Gerencia de Areas verdes;

Que, el servidor Palomino Sanchez Segundo Santiago, se encuentra sujeto bajo los alcances del Regimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 1057- CAS, en el cargo de Mantenimiento de Areas Verdes en la Gerencia de Areas Verdes;

Que, el servidor Quispe Caillhua Cesar Junior, se encuentra sujeto bajo los alcances del Regimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 1057- CAS, en el cargo de Producción de Compost en la Gerencia de Areas Verdes;

Que, el numeral 7.10.2 de la Directiva N.º 02-2025/ORH/GG/SERPARLIMA/MML "Directiva de Control de Asistencia, Permanencia y Desplazamiento de los servidores civiles del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N.º 073-2025-GG del 25 de abril de 2025, señala que el traslado son desplazamientos de servidores civiles, independientemente del régimen laboral al que pertenezcan, dentro de una misma unidad de organización del Servicio de Parques de Lima, pudiendo ser temporales o definitivos; asimismo; el literal a) del numeral 7.10.2.1 de la referida directiva, indica que una de las causales del traslado, es por necesidad del servicio;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 038-2024-GG, aprobó la delegación de facultades resolutorias, con eficacia anticipada al 09 de agosto de 2024, para la Oficina General de Administración y Finanzas, la Gerencia de Proyectos y la Oficina de Recursos Humanos y cuya modificatoria fue aprobada por la Resolución de Gerencia General N.º 132-2024-GG, el mismo que en literal h) del numeral 1.3 de las Facultades de la Oficina de Recursos Humanos, suscribe que: "*Disponer acciones de desplazamiento de personal*";

Que, con Informe N.º D000868-2026-SERPAR-LIMA-ORH de fecha 01 de junio del 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos recomienda sea admitida a trámite la solicitud de traslado de trece (13) servidores rotados a dicha Gerencia, mediante las Resoluciones de la Oficina de Recursos Humanos N.º 152-2026 y N.º 159-2026, a fin de establecer la ubicación física donde vienen desempeñando sus labores;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N.º 02-2025/ORH/GG/SERPARLIMA/MML "Directiva de Control de Asistencia, Permanencia y Rotación de los Servidores Civiles del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA";



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER, el traslado, a partir del 01 de junio del 2026, indicando que se respetara su remuneración y funciones, a los servidores que se indica a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CENTRO DE COSTO	AREA DE DESTINO
1	GABRIEL CHAVEZ ROSA ELVIRA	GERENCIA DE AREAS VERDES	PARQUE ZONAL CAHUIDE
2	GUARDIA MUÑOZ JUAN CARLOS	GERENCIA DE AREAS VERDES	PARQUE ZONAL CAHUIDE
3	LLAMOCCA ORIUNDO GRACIELA	GERENCIA DE AREAS VERDES	CIRCUITO MAGICO DEL AGUA
4	LOPEZ QUINTANA MANUEL ARTURO	GERENCIA DE AREAS VERDES	PARQUE ZONAL CAHUIDE
5	LOPEZ QUINTANA MARIO LUIS	GERENCIA DE AREAS VERDES	PARQUE ZONAL CAHUIDE
6	LUYO LEVANO JOEL LEONIDAS	GERENCIA DE AREAS VERDES	PARQUE ZONAL CAHUIDE
7	OLAYUNCA CONDORI CELIA	GERENCIA DE AREAS VERDES	PARQUE ZONAL CAHUIDE
8	ORDOÑEZ MELLADO LUIS ALBERTO	GERENCIA DE AREAS VERDES	PARQUE ZONAL SINCHI ROCA
9	PALOMINO SANCHEZ SEGUNDO SANTIAGO	GERENCIA DE AREAS VERDES	PARQUE ZONAL SINCHI ROCA
10	QUISPE CAILLAHUA CESAR JUNIOR	GERENCIA DE AREAS VERDES	PARQUE ZONAL CAHUIDE
11	UCHUYA MEDINA JUDITH GABRIELA	GERENCIA DE AREAS VERDES	PARQUE ZONAL CAHUIDE
12	VELARDE GALVAN FLOR JULISSA	GERENCIA DE AREAS VERDES	PARQUE ZONAL CAHUIDE
13	VILLA RODRIGUEZ FREDDY	GERENCIA DE AREAS VERDES	PARQUE ZONAL CAHUIDE

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las dependencias correspondientes y servidores mencionados en la dirección señalada en su legajo personal, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - INCORPORAR, copia de la presente resolución al legajo personal de referido servidor.

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLIQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA (www.serpar.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese.

DCA/CIV



SERPAR Lic. Daile Fortunato Chinchano Acuña
Servicio de Parques de Lima
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Municipalidad Metropolitana de Lima